



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Quilmes, 17 de Agosto de 1993.-

VISTO el Expediente 151/0352/92, por el cual se llama a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la asignatura "Fundamentos de Psicología" del área de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la impugnación presentada en el Expediente de referencia por la aspirante Margarita del Carmen de Artiagoitía al dictamen del Jurado actuante, ha sido desestimado por Resolución del Consejo Superior 23/93 de fecha 17 de marzo de 1993, obrante a fs. 118.

Que a fs. 95/99, consta el dictamen del Jurado actuante en el mencionado concurso.

Que a fs. 103/105, la aspirante Margarita del Carmen de Artiagoitía presenta impugnación al dictamen del Jurado actuante.

Que a fs. 114/117, consta el informe de Asesoría Legal.

Que se efectuó al análisis Jurídico correspondiente, según doctrina de la arbitrariedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Art.34, del Reglamento de Concurso.

Que se halla agotada la vía administrativa, Art. 25 de la Ley 19.549.

Lo aprobado en la Sesión del Consejo Superior de fecha 17 de marzo de 1993.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones del señor Rector Nro. 48/93 y del Consejo Superior Nro.38/93.

ARTICULO 2º.- Designar, con efecto retroactivo al 15 de abril de 1993, y por el término establecido en el Estatuto Universitario, en el cargo un cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Simple, en la asignatura "Fundamentos de Psicología" al Profesor Horacio Alberto Manfredi, L.E. 4.557.426.-

//



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la designación del Art. primero de la presente, deberá imputarse a la Partida Principal 1110, del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Notifíquese al Profesor Manfredi. Comuníquese al Departamento de Ciencias Sociales, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración a los efectos que corresponda. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) Nro. 71/93.-

JULIO VILLAR
RECTOR